

OBJETIVOS QUE PROPONEMOS EN NUESTRA CONFEDERACION MEXICANA DE COOPERATIVAS POR LA EMANCIPACION SOCIAL

Por Juan Gerardo Domínguez Carrasco

GENERAL: Mejorar cualitativamente la Ley mejorando su carácter de ley “general” y profundizar las diferencias con la Ley de Sociedades Mercantiles y la empresa privada.

MARCO DE LA CUARTA TRANSFORMACION

10 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE MORENA 2018-2024

- **SE BUSCA LA PARTICIPACION ACTIVA Y CONCERTADA DEL SECTOR SOCIAL Y LOS AGENTES ECONOMICOS DE LAS PROPIAS REGIONES. (Un Proyecto Alternativo de Nación, p. 48)**
- **ESTA DEMOSTRADO QUE SON LAS PEQUEÑAS EMPRESAS QUE MAS EMPLEOS PRODUCEN.**
- **APOYOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA URBANA: PROGRAMA DE MICRO CRÉDITOS Y PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES AHORRO Y CRÉDITO. (...P. 84)**
- **LAS LEYES RELATIVAS A LAS FIGURAS LEGALES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, EN ESPECIAL LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, DEBERÁ READECUARSE PARA DAR LUGAR A FIGURAS MODERNAS DE COOPERATIVAS. . (PROYECTO 2018, P. 163)**
- **MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS; REVISAR Y ORDENAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS. . (PROYECTO 2018, P. 264)**
- **EL GOBIERNO FEDERAL DEBERÁ: • PROMOVER EL DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES QUE INCORPOREN EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR. . (PROYECTO 2018, P. 299)**
- **PROYECTO NUESTRO MAÍZ: UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y COOPERATIVO PARA MEJORAR EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES DE MAÍCES CRIOLLOS Y RESCATAR SU POTENCIAL GENÉTICO Y COMERCIAL. . (PROYECTO 2018, P. 332)**
- **IMPULSAR Y APOYAR LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (SCAPS) DE LOS PRODUCTORES Y POBLADORES RURALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS (DGRV). . (PROYECTO 2018, P. 344)**
- **CREACIÓN DE REDES DE COMERCIALIZACIÓN. LA ECONOMÍA SOCIAL BRINDA MODELOS PARA REEMPLAZAR A TODO INTERMEDIARIO ESPECULATIVO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS MEDIANTE ACCIONES ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES. (PROYECTO 2018, P. 163)**
- **PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, P 6. ESTE PROGRAMA GARANTIZA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO TÉCNICO Y SOCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES Y LA CAPACITACIÓN MEDIANTE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE APRENDIZAJE. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIAS LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL ABASTO DE INSUMOS**

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1- PROFUNDIZAR DIFERENCIAS CON EMPRESAS PRIVADAS	2-POTENCIAR IMPACTO ECONOMICO	3-PROFUNDIZAR IMPACTO SOCIAL	4-LOGRAR FOMENTO COMO POLITICA DE ESTADO
ART. 2 Definir como organización social con actividades económicas.	ART.19,36,136 Fomentar desarrollo tecnológico.	ART. 59. IMSS, Infonavit y Fondo de Retiro: No obligatorio, optativo.	ART. 16. Organizar un sistema de información cooperativo.
ART.4 Mantener principios y valores de la Ley mexicana. y agregar el de equidad de género.	ART. 136 Fomentar modelo de “cooperativa polo de desarrollo regional”.	ART. 89. Reforzar fondos sociales, en especial el de Previsión Social. +Ahorro para socios +Apoyo a la comunidad. +Ecología.	ART. 124. Fomentar congresos internacionales en México.
TODOS. Generalizar la terminología cooperativa en la ley.	ART. 121. Transitorio Octavo. Crear el Banco de Desarrollo Cooperativo Nuevo.	ART. 137. Incentivar fiscalmente los fondos sociales. (educación, previsión social, de género, ecología)	ART. 135. Establecer los criterios de fomento en los 3 niveles de gobierno para impulsar leyes de fomento estatales.
ART. 16,17,45,54,etc Reflejar los principios y valores en la administración cooperativa.	ART. 139 Impulsar mercado Intercooperativo y el de Economía Solidaria.	ART. 139. Impulsar cooperativas de educación. Independizar las cooperativas escolares.	ART. 113. Definir una única estructura nacional de representación que tenga reconocimiento internacional.
ART. 61 Limitar el Número de empleados al 30% del total de socios.	ART. 116. Profesionalizar a los directivos vía la certificación de competencias.	ART. 124. Delimitar las funciones de los organismos cooperativos y darles la tarea de certificación.	ART. 116. Definir criterios de aplicación para las recomendaciones de la OIT y ACI.
ART. 54 Dar más importancia al trabajo que al capital.	ART. 139 Y Transitorio Décimo. Reglamentar los fondos y régimen de impuestos cooperativo.	ART. 125 Y 126. Precisar más las atribuciones de las instituciones de asistencia técnica al cooperativismo.	ART. 126. Promoción de Leyes de Fomento Cooperativo estatales y la creación de consejos consultivos para cada nivel de gobierno.
ART. 27 Definir a los 15 tipos de cooperativas que existen actualmente.	ART. 19, 75. Diferenciar la administración por tamaño de la coope.	ART. 76 Y 97. Introducir el Balance Social como obligación del Consejo de Administración.	
ART. 27. Establecer formalmente vínculos con los grupos solidarios existentes,.	ART. 49bis. Reglamentar la operación por tipo de cooperativa.		



Confederación Mexicana Cooperativas por la Emancipación Social

PROPUESTA PARA LA REFORMA DE:

**LEY GENERAL DE SOCIEDADES
COOPERATIVAS**

ENERO 2019